

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

*Resolución de adjudicación de puesto de Subdirector General de Desarrollo Rural, convocado mediante sistema de libre designación y plazo para la toma de posesión.*

Vista la Orden PRE/12/2006, de 14 de marzo de 2006, publicada en el BOC de 3 de abril de 2006, por la que se convoca la provisión mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 8288, "Subdirector General de Desarrollo Rural" de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

### DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 8288, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde día siguiente a su publicación.

Santander, 23 de mayo de 2006.-El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Jesús Miguel Oría Díaz.

### ANEXO

Puesto adjudicado: Subdirector General de Desarrollo Rural.

Número: 8288.

Unidad: Dirección General de Desarrollo Rural.

Adjudicatario: Don Lucinio Gerardo Díez Gasco.

DNI: 13.734.959 A.

06/7152

### AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

*Información pública de modificación del sistema de delegaciones relativas al desguace y enajenación de material, instalaciones y bienes inmuebles.*

Por Acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 16 de diciembre de 1998 (B.O.C. de 4 de enero de 1999), fue aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, en el que se incluían la delegación en la Presidencia de la Autoridad Portuaria de las facultades relativas al desguace y enajenación de material, instalaciones y bienes muebles e inmuebles por cuantía de hasta 100.000.000 de pesetas.

Por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de fecha 12 de diciembre de 2001 (B.O.C. de 27 de diciembre de 2001), se modificó la anterior delegación, elevándose el límite económico hasta la cantidad de 750.000,00 euros.

Por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 18 de mayo de 2006 ha sido modificado el citado sistema de delegaciones, en el siguiente sentido:

#### Delegaciones en la Dirección:

Delegar en la Dirección de la Autoridad Portuaria la competencia para acordar el desguace y enajenación de material, instalaciones y bienes muebles e inmuebles por cuantía de hasta 75.000,00 euros.

#### Delegaciones en la Presidencia:

Delegar en la Presidencia de la Autoridad Portuaria la competencia para acordar el desguace y enajenación de material, instalaciones y bienes muebles e inmuebles por cuantía de más de 75.000,00 euros y hasta 750.000,00 euros.

Santander, 25 de mayo de 2006.-El presidente, Francisco Javier del Olmo Ilarza.

06/7126

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

*Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa*

Por Resolución de la Alcaldía de 25 de mayo de 2006, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 44.1 y 2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, en el teniente de alcalde don Pedro Manuel Cano Sierra, todas las competencias atribuidas a la Alcaldía Presidencia durante el período comprendido del día 26 al 28 de mayo, ambos incluidos, por ausencia de la Alcaldesa Presidenta del municipio de Ampuero.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44,2 del Decreto mencionado.

Ampuero, 25 de mayo de 2006.-La alcaldesa, María Nieves Abascal Gómez.

06/7249

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Resolución de nombramiento de funcionario de carrera, Cabo de la Policía Local.*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de los corrientes, se ha procedido al nombramiento, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Cabo de la Policía Local, Grupo C, a don José María Gómez Bedia, el cual tomó posesión de su puesto con efectos al día 25 del presente mes de mayo de 2006.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Camargo, 26 de mayo de 2006.-La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

06/7065

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Resolución de delegación de funciones del alcalde*

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 23 de mayo de 2006, se ha resuelto, en materia de delegación de atribuciones de la Alcaldía, lo siguiente:

Precisándose modificar la delegación de atribuciones realizada anteriormente por esta Alcaldía en el área de

Turismo, asignándose a la primer Teniente de Alcalde doña María del Mar González García, así como la publicación del resto de Delegaciones realizadas por esta Alcaldía al no haberse realizado ésta.

En base a ello y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones de la Alcaldía previstas en el artículo 21, 3 de la ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y en el artículo 43 del RDL. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente vengo a resolver:

1º.-Delegar las áreas de:

- Urbanismo, Medio Ambiente, Turismo y Hermanamientos en la primer Teniente de Alcalde doña María del Mar González García.

- Juventud y deportes en el segundo Teniente de Alcalde Don Ángel Rodríguez Uzquiza.

- Servicios Sociales, Sanidad, Beneficiencia y Ganadería en la tercer teniente de alcalde doña Vanesa Solórzano Villegas.

- Cultura, Educación y Festejos en la señora concejal doña Inmaculada Aizpurua Sáez.

- Obras, Servicios, Personal y Protección Civil en el señor concejal don Fidel Sánchez Gómez.

La delegación comprenderá, en todas ellas, la dirección interna y gestión de los asuntos relacionados con las áreas mencionadas, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de autorización, disposición, reconocimiento y ordenación de pagos.

2º.- Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 14 de la LRJ-PAC.

3º.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y proceder a su publicación en el BOC y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

4º.- Indicar a los designados que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas en los términos prevenidos en el artículo 115 del ROF.

5º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, conforme lo dispuesto en el artículo 44,4 del ROF».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44,2 del Real Decreto 2.568/86 mencionado.

Santillana del Mar, 24 de mayo de 2006.-El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/7248

## 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, al Cuerpo General Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.*

Concluido el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, al Cuerpo General Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden

PRE/86/2005 de 29 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 150, de 5 de agosto), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

### RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/86/2005 de 29 de julio, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden PRE/86/2005 de 29 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 150, de 5 de agosto).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29 de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 29 de mayo de 2006.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

### ANEXO I

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTAJACIÓN TOTAL
1.	OSÉS FISAC, FRANCISCO	30651411R	19,05
2.	SOTO GANDARA, PABLO	72033216E	18,81
3.	FERNANDEZ MORAN, MIGUEL ANGEL	13712670R	16,31